

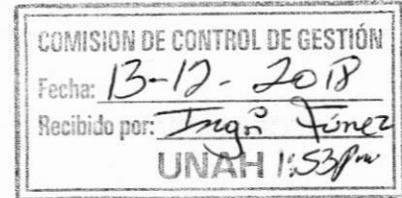


# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

OFICIO SEAPI No. 1952-2018  
13 de diciembre de 2018

Licenciado  
**RAÚL FORTÍN**  
Director  
Dirección de Contaduría  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF  
Su Oficina



REF: Información sobre Contratos y Modificaciones de  
Contrato, Proyectos de Obra Pública.

Estimado Licenciado Fortín:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de dar seguimiento al envío de la documentación que se genera en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, correspondiente a la ejecución de los proyectos de Obra Pública que se llevan a cabo a través de esta Secretaría.

Se facilita la documentación referida para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, se dé cumplimiento a la normativa relacionada a la entrega de informes financieros mensuales solicitados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas, Contaduría General de la República, Dirección de Instituciones Descentralizadas, UPEG y Tribunal Superior de Cuentas.

En esta ocasión se está enviando en físico la documentación descrita en el documento adjunto, para los fines correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



  
**ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

cc: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH  
cc: Dirección de Finanzas y Presupuesto, SEAF-UNAH  
cc: Comisión de Control de Gestión, UNAH ✓  
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH  
cc: Expediente de los Proyectos, SEAPI-UNAH  
cc: Expediente, SEAPI-UNAH  
aimp



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Página 2  
OFICIO SEAPI No 1952-2018  
13 de diciembre de 2018

### INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE A CONTRATOS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. de Folios
1	Servicios de Supervisión para el Proyecto "Construcción Edificio 1847, Ciudad Universitaria".	Modificación No.5 al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH.	4 páginas útiles.



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## RECTORÍA

### MODIFICACIÓN No. 5

#### CONTRATO DE SUPERVISIÓN No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH

**SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 1847, CIUDAD UNIVERSITARIA", CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R. L.**

Nosotros **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad número 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.-UNAH de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Junta de Dirección Universitaria a.i., según punto de Acta preparado en la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete; que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **JOSÉ FRANCISCO SAYBE HANDAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad número 0101-1936-00222 y con Registro Tributario Nacional No. 0101193600222, Ingeniero Civil miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), inscrito bajo el número CICH No. 050, actuando en mi condición de Gerente General de la empresa consultora SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L., nombrado mediante Escritura Pública número 21, de fecha 22 de agosto de 2013, instrumento autorizado por el Notario José Ricardo Perdomo Z., inscrita en matrícula número 83293, asiento número 3 del Registro Mercantil de San Pedro Sula, con fecha 6 de septiembre de 2013, que en lo sucesivo me denominaré **EL SUPERVISOR**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en el Acta de Análisis y Negociación del Estimado de Costos Modificación No. 5 Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, suscrita el 31 de octubre de 2018 y los documentos CERTIFICACIÓN y JUSTIFICACIÓN de la Modificación No. 5 al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, por ampliación de plazo, emitidas en fecha 31 de octubre de 2018, por el Ing. Mario Roberto Hernández Salgado Enlace de Campo y el Ing. Leonardo José Cruz Zelaya Enlace de Oficina del proyecto,





RECTORÍA

hemos convenido suscribir la **Modificación No. 5** al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**: Con fecha 15 de julio de 2016 se suscribió el Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, Servicios de Supervisión para el Proyecto "Construcción Edificio 1847, Ciudad Universitaria", por un valor de Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Noventa y Un Lempiras con Treinta y Dos Centavos (L 31,181,291.32) y un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses calendario a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio, emitida el 28 de julio de 2016, con efectividad a partir del 01 de agosto de 2016. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Con fecha 14 de diciembre de 2017, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, mediante la cual se modificó la Cláusula Séptima del contrato original "Forma de Pago"; así mismo se modificó el "Plazo de Ejecución" establecido en la Cláusula Décima y el "Personal del Supervisor" establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato original; en vista que se incrementó el valor del contrato en Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Setenta y Nueve Lempiras con Ochenta y Seis Centavos (L 4,795,079.86), se amplió el plazo de ejecución de los servicios de supervisión en tres (3) meses calendario y se redujo el personal del supervisor en base a la oferta negociada objeto de la Modificación No. 1. Con fecha 16 de marzo de 2018 se suscribió el Adendum No. 1 a la Modificación No. 1 Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, mediante el cual se modificó el contenido de la Cláusula Tercera de la Modificación No. 1 "Forma de Pago", en vista que se modificó la base de aplicación del 12.5% en concepto de retención como anticipo al Impuesto Sobre la Renta. Con fecha 23 de marzo de 2018, se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, mediante la cual se modificó la "Forma de Pago" establecida en la Cláusula Tercera del Adendum No. 1 a la Modificación No. 1; así mismo se modificó el "Plazo de Ejecución" establecido en la Cláusula Décima del contrato original modificado mediante la Modificación No. 1 y el "Personal del Supervisor" establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato original; en vista que se incrementó el valor del contrato en Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras con Sesenta y Nueve Centavos (L 1,738,999.69), se amplió el plazo de ejecución de la prestación de los servicios de supervisión en dos (2) meses calendario y se redujo el personal del supervisor con base a la oferta negociada objeto de la Modificación No. 2. Con fecha 31 de mayo de 2018, se suscribió la Modificación No. 3 al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, mediante la cual se modificó el "Plazo de Ejecución" establecido en la Cláusula Quinta de la Modificación No. 2 y el "Personal del Supervisor" establecido en la Cláusula Séptima de la modificación No. 2, en vista que se amplió el plazo de ejecución de la prestación de los servicios de supervisión en tres (3)



RECTORÍA

meses calendario, para hacer un total de veinticinco (25) meses calendario y se redujo el personal del supervisor con base a la oferta negociada objeto de la Modificación No. 3 y lo descrito en el Oficio S1608-GC-PR-02 de fecha 21 de mayo de 2018, emitida por la supervisión del proyecto y aprobada por la SEAPI. Con fecha 31 de agosto de 2018, se suscribió la Modificación No. 4 al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, mediante la cual se modificó el "Plazo de Ejecución" establecido en la *Cláusula Quinta* de la Modificación No. 3 y el "Personal del Supervisor" establecido en la *Cláusula Sexta* de la modificación No. 3, en vista que se amplió el plazo de ejecución de la prestación de los servicios de supervisión en dos (2) meses calendario, para hacer un total de veintisiete (27) meses calendario y se modificó el personal del supervisor por reducción de acuerdo a lo propuesto en Nota de fecha 13 de agosto de 2018 emitida por la supervisión del proyecto y aprobada por la SEAPI, misma que se adjuntó y forma parte de la Modificación No. 4. **CLÁUSULA TERCERA:** Con base a lo establecido en las Cláusulas Décima Quinta y Décima Octava del contrato original y en virtud del Acta de Análisis y Negociación del Estimado de Costos Modificación No. 5, la Certificación y Justificación emitidas en fecha 31 de octubre de 2018, de mutuo acuerdo hemos convenido ampliar el plazo de ejecución de la prestación de los servicios de supervisión en **tres (03) meses calendario**, por tanto el nuevo plazo contractual es de **treinta (30) meses calendario** a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación No. 5, **siendo la nueva fecha de finalización de los Servicios de Supervisión el 31 de enero de 2019.** **CLÁUSULA CUARTA:** La Forma de Pago establecida en la Cláusula Cuarta de la Modificación No. 2 al Contrato de Supervisión No. CS-02-2016-SEAPI-UNAH, se mantiene en vista que esta modificación implica ampliación de plazo únicamente, sin costo alguno para la UNAH. **CLÁUSULA QUINTA:** El Plazo de Ejecución establecido en la Cláusula Quinta de la Modificación No. 4, se modifica y en adelante deberá leerse de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo contractual de la supervisión estará directamente relacionado con el plazo contractual del contratista que ejecutará la obra civil. Con el propósito de que se efectúe una revisión minuciosa de la documentación contractual de la construcción y a fin de que el supervisor y el contratista planifiquen y coordinen todas las actividades relacionadas con el inicio de las obras, los servicios de la supervisión podrán iniciar un (01) mes antes del inicio de la construcción de las obras y para efectos de realizar las actividades de cierre del proyecto y presentación de informes finales, podrá terminar dos (02) meses después del plazo contractual de la construcción de las obras; considerando la ampliación de plazo aprobada mediante la Modificación No. 1, Modificación No. 2, Modificación No. 3, Modificación No. 4 y esta Modificación No. 5, la duración de los servicios de supervisión se establece en **treinta (30) meses calendario** a partir de la fecha de efectividad de la





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## RECTORÍA

Orden de Inicio, siendo la nueva fecha de finalización de los Servicios de Supervisión el 31 de enero de 2019. **CLÁUSULA SEXTA**: El personal del Supervisor establecido en la Cláusula Sexta de la Modificación No. 4 se modifica por reducción al personal mínimo requerido para las actividades pendientes de ejecutar en la etapa actual de acuerdo a lo propuesto en Nota de fecha 31 de octubre de 2018 emitida por la supervisión del proyecto y aprobada por la SEAPI, misma que se adjunta y forma parte de esta Modificación No. 5. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: La presente Modificación No. 5 se regirá por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en triplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
CONTRATANTE



JOSÉ FRANCISCO SAYBE HANDAL  
EL SUPERVISOR